

que por Real orden de Monseñor esta prevenido sucesi-
on =

Don Joseph de Castro

Don Diego Ruiz

Don Joseph Aguirre

Valcarlos

Marques

Moreno

Joseph M^o. Moreno

Juan Garcia

Benavente

Flanor

J.

Mi Mui Noble Muy Leal Ciudad de Loxea en once
dias del mes de Agosto de mil setezientos quaxenta y
dos años, se juntaron a onseñor Don J. Loxea Justicia y
Reyndimiento de esta entera salar de su Ayuntamiento
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Mage. Ven y Utilidad desta Republica es asaver el
señor Lic. Don Joseph de Castro Valcarlos Abogado de
Reales Consejo Comisario y Capitan aguerro de esta
ciud por su Magestad, y los señores Don Diego Ruiz Ma-
rques de Aguirre, Don Juan Antonio Garcia seron
Don Andres fernandez de Carrias, Don Chubobal Joseph
de Aguirre, Don Gaspar Palacios de Ordaniz, y Don
Juan. Javier Garcia seron Resedores

Don Joaquin Ruiz Justicia Jurado

Para donde del Bra. Cneste Ayuntamiento se havira un Verbo despachado
del dcha. Loxea
de pacha de

